

Resolución Directoral

Lima,.....15..... de.....noviembre..... del 2024

VISTO:

El Memorando N° 644-2024-DG/INO, Nota Informativa N° 958-2024-OP-OEA/INO, Nota Informativa N° 167-2024-OAJ/INO, Informe Técnico N° 34-2024-UFGE-OP-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante el artículo 13.1 de la Resolución Ministerial N° 004-2024/MINSA, de fecha 04 de enero de 2024, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 104-2024-INO-D de fecha 12 de julio de 2024, en el artículo 2º, se resuelve designar a la Lic. Adm. Ana María Ahumada Bastidas, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, Nivel F-3 del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, mediante Nota Informativa N° 102-2024-OEA/INO de fecha 8 de noviembre de 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, propone a la C.P.C Aquila de la Cruz Soto, como Jefa de la Oficina de Logística y solicita se realice las acciones administrativas correspondientes para la designación de la referida profesional mediante acto administrativo;

Que, mediante Informe Técnico N° 34-2024-UFGE-OP-INO de fecha 12 de noviembre de 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, emite opinión favorable a la propuesta de Jefe de la Oficina de Logística de la C.P.C. Aquila de la Cruz Soto, considerando que la citada profesional cumple con los requisitos mínimos que establecen el Cargo Estructural (Jefe/a de Oficina) del Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, Manual de Organización y Funciones del INO, y, con los literales a), b), c) y d) del numeral 14.6 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419;

Que, en ese sentido, la Oficina de Personal mediante Nota Informativa N° 958-2024-OP-OEA/INO de fecha 12 noviembre de 2024, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe Técnico N° 34-2024-UFGE-OP-INO, con la opinión favorable a la propuesta de designación de la C.P.C. Aquila de la Cruz Soto, para el puesto de Jefe de la Oficina de logística, considerando que cumple con los requisitos mínimos que establece para el cargo estructural;

Que, mediante Memorando N° 644-2024-DG/INO de fecha 14 de noviembre de 2024, el Director General dispone la designación de la C.P.C. Aquila de la Cruz Soto como Jefa de la Oficina de Logística, dando por concluida los servicios prestados a la Lic. Adm. Ana María Ahumada Bastidas;



Que, mediante Nota Informativa N° 167-2024-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, a la propuesta de designación de la C.P.C. Aquila de la Cruz Soto para el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, Nivel F- 3 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica, y:

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 004-2024/MINSA y las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR termino en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, Nivel F-3, a la Lic. Adm. Ana María Ahumada Bastidas, designada mediante Resolución Directoral N° 104-2024-INO-D, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la C.P.C. Aquila de la Cruz Soto, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, Nivel F-3 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

Artículo 3°.- DISPONER que la C.P.C. Aquila de la Cruz Soto, dentro del término de diez (10) días hábiles luego de asumido el cargo, cumpla con realizar su Declaración Jurada de Intereses.

Artículo 4°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a las profesionales mencionadas en los artículos precedentes y a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 5°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.



M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 R.N.E. 17309

FATC/CAEH/RMD/LECD/sqv.

Distribución:

- () DG.
- () OEA
- () OAJ
- () OP.
- () OEI
- () Archivo 01/06